

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8500 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración y conclusión de concurso

Doña Natalia Ramos Lain, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 163/2014, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad, y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto.- Concurso voluntario 163/2014, sección C2.

NIG del procedimiento.- 08019 47 1 2014 8001126.

Entidad instante.- Catalunya Jove, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada, con CIF n.º F60432770.

Fecha del auto de declaración y conclusión.- 19.02.2014.

Barcelona, 19 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140010111-1